

SP/18137

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 OCT 2022

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Turismo, para participar en la "23 Edición del Salón Náutico Argentino", que se realizará en el Centro de Exposiciones del Consorcio Parque Náutico San Fernando, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), desde el 20 al 30 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que la concurrencia a dicho evento tiene como objetivo desarrollar el turismo náutico fluvial y costero, tomar contacto con otros profesionales del sector y el resto de la comunidad náutica, así como promocionar los puertos deportivos, destinos costeros y el país;

II) que la exposición con acceso de público se realizará en dos fines de semana, de viernes a domingo, los días 21, 22, 23 y 28, 29 y 30 de octubre respectivamente, en el horario de 13:00 a 21:00;

III) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas compartirá Stand con el Ministerio de Turismo en representación de Uruguay;

IV) que la Dirección Nacional de Hidrografía realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata;

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste el evento de referencia;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 229/996, de 18 de junio de 1996, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N°

421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1°.- Designanse en Misión Oficial, para participar en la “23 Edición del Salón Náutico Argentino”, a realizarse en el Centro de Exposiciones del Consorcio Parque Náutico San Fernando, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), durante el período comprendido entre el 20 y el 24 de octubre de 2022 a los funcionarios Sres. Jorge Taberna, C.I. N° 3.112.038-2, Andrea Moreira, C.I. N° 2.987.537-5, Patricia Otarola, C.I. N° 1.435.859-4, Mauro Toledo, C.I. N° 4.655.278-8 y Mario Lecuna, C.I. N° 2.580.997-8 y por el período comprendido entre el 27 y el 31 de octubre de 2022, a los funcionarios Sres. Rúben Arismendi, C.I. N° 1.937.229-0, Jaime Gorfain, C.I. N° 1.305.711-7, Verónica Suarez, C.I. N° 4.845.573-0, Marilí Tejera, C.I. N° 4.364.718-2 y Carlos Novoa, C.I. N° 2.520.656-0.

2°.- El viático diario correspondiente a los integrantes de la Misión Oficial se asignará por el término de 5 (cinco) días, de los cuales 1 día se asignará el 40% del mismo y asciende a la suma total de U\$S 11.704 (dólares estadounidenses once mil setecientos cuatro). Dicho monto se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la referida Misión Oficial.

3°.- Autorízase la liquidación y pago a los integrantes de la Misión Oficial, de hasta U\$S 1.051 (dólares estadounidenses mil cincuenta y uno) para atender el costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, de los diez concurrentes.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase asimismo, la liquidación y pago de U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta) para la inscripción al referido evento.

5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio, Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 004, Programa 363, Proyecto 757, Financiación 1.1 Rentas Generales, Objetos del Gasto 232, 235 y 721.

6°.- Comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado del Inciso. Cumplido, archívese.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

